



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Abril de 1978. -

136-78

Expte. N° 45.017/78

VISTO:

La renuncia al dictado de tres (3) horas semanales de la materia "Geografía" de 1er. año interpuesta por el señor Miguel Angel Solá de la Escuela Técnica de Vespucio; teniendo en cuenta que el mismo deja constancia que continuará con la atención en dicho establecimiento de la misma asignatura en los dos primeros años turno tarde; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

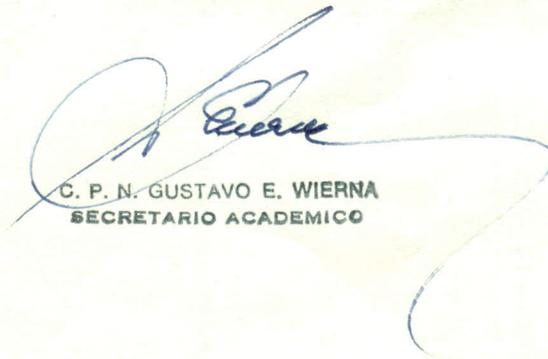
R E S U E L V E :

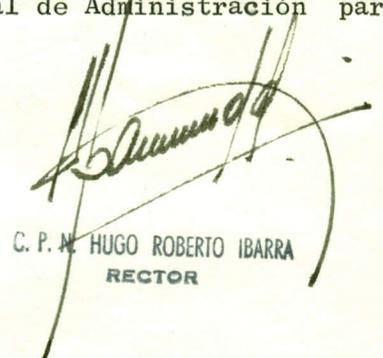
ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Miguel Angel SOLA, como Profesor de tres (3) horas semanales de la materia "Geografía" de 1er. año "B" de la Escuela Técnica de Vespucio, a partir del 13 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el recurrente continuará dictando la misma materia en los dos (2) primeros años turno tarde de la referida Escuela con un total de 6 horas semanales de cátedra.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR